

Ayudas Movilidad para estudiantes de Doctorado correspondiente al curso 2015 / 2016, en el marco del Programa Erasmus+ KA107 para PAÍSES ASOCIADOS.


Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, se hace pública la resolución definitiva de beneficiarios de la presente convocatoria junto a los destinos definitivos tras la reasignación de países atendiendo al orden de preferencia establecido en su solicitud:

LISTADO DEFINITIVO DE SELECCIONADOS/AS

CANDIDATOS	UNIVERSIDAD	PUNTUACIÓN	DESTINO ASIGNADO
MACÍAS LLAGA, ISRAEL	UHU	13,26	UC(Chile)
ROMERO GARCÍA, JUAN MIGUEL	UAL	11,99	UNCPB (Argentina)
NAVARRO MARTÍNEZ, FRANCISCO	UAL	8,9	UC(Chile)
VARA SÁNCHEZ, ISABEL	UCO	8,35	UNCPB (Argentina)
PELAYO GARCÍA, ROCÍO	UCO	7,05	UFV (Brasil)
ALCÁNTARA DE LA CRUZ, RICARDO	UCO	7,03	UFV (Brasil)
MIRANDA ALEJO, JUDITH CARMEN	UCO	6,9	UC(Chile)
UREÑA CÁMARA, LUIS PABLO	UCO	6,1	UNCPB (Argentina)
GLIBOTA, NICOLÁS ALEJANDRO	UJA	5,75	UFDVJM (Brasil)
SALINAS ROMERO, IRENE	UAL	4,495	UFDVJM (Brasil)
MARQUES SOUZA, TATIANE DE JESUS	UCO	4,35	UC(Chile)
GALLEGOS CEDILLO, VICTOR MANUEL	UAL	3,8	UNCPB (Argentina)

LISTADO DEFINITIVO DE SUPLENTE

CANDIDATOS/AS SUPLENTE		
CEBRIÁN CASTILLO, GUSTAVO	UAL	3,629
RUBIO RÍOS, JUAN	UAL	3,6
TARIFA FERNÁNDEZ, JORGE	UAL	3,59
GARCÍA SALAS, FRANCISCO	UAL	1,54

Código Seguro De Verificación:	EjdkIsiTZo4EcsDwplDP5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Quesada Moraga	Firmado	15/01/2016 13:37:53	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/EjdkIsiTZo4EcsDwplDP5Q==			

Los beneficiarios deben comunicar la aceptación de la ayuda en el plazo de **5 días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, presentando el documento de Aceptación o Renuncia (Anexo V) disponible en la web de la convocatoria. Este documento deberá ser depositado en el Registro General de cualquiera de las universidades del ceiA3 (anexo III de la web de la convocatoria) o a través de cualquiera de los medios legalmente establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así mismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada, mediante correo electrónico dirigido al Área de Internacional del ceiA3 correspondiente, a una de las siguientes direcciones:

- **UAL:** cein@ual.es
- **UCA:** internacional.ceia3@uca.es
- **UCO:** internacional-ceia3@uco.es
- **UHU:** rrii@uhu.es
- **UJA:** chica@ujaen.es


Una vez finalizado este plazo, y en caso de producirse alguna renuncia, se comunicará a los suplentes de la plaza disponible, y se informará a los beneficiarios finales del resto de procedimientos a seguir.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Presidente del Consejo Rector (art. 107, 106 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Córdoba (art. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Córdoba, a 15 de enero de 2016

Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus De Excelencia
Y Coordinador General del ceiA3

ENRIQUE QUESADA MORAGA

Código Seguro De Verificación:	EjdkIsiTZo4EcsDwplDP5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Quesada Moraga	Firmado	15/01/2016 13:37:53	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/EjdkIsiTZo4EcsDwplDP5Q==			